

DECRETO N° 1278
NEUQUÉN, 29 OCT 2003

VISTO:

El Registro N° 0896/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en la Nota N° 2743/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota se informa a la Subsecretaría de Servicios Públicos, que el señor **TORRES CLAUDIO MARCELO**, ha incurrido en abandono de servicio desde el día 15 de setiembre de 2003, encuadrándose en el Artículo 98º, Inciso 1º), causal de Cesantía. Aclara además, que el mencionado agente es personal contratado bajo modalidad "Contrato de Locación de Servicios";

Que toma intervención la Subsecretaría de Servicios Públicos, contando con el visto bueno de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 0790/03 que aprueba la relación contractual entre este Municipio y el señor **TORRES CLAUDIO MARCELO**;

Que por Informe N° 784/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal pertinente, mediante la cual se rescinda con efectividad al día 15/09/03 el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **TORRES CLAUDIO MARCELO, L.P. N° 42624 (Grupo 02), D.N.I. N° 21.380.076, Clase 1970, Categoría 12**, en razón de haber incurrido en reiteradas faltas injustificadas y posterior abandono de servicio, tal lo informado por la División Personal Servicios Públicos, en aplicación de la Cláusula 8ª) de su Contrato, que fuera aprobado por Decreto N° 0790/03. El nombrado cumplía funciones de operario en la División Balnearios Municipales -Dirección Espacios Verdes- Dirección General de Obras por Administración- Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Obras y


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

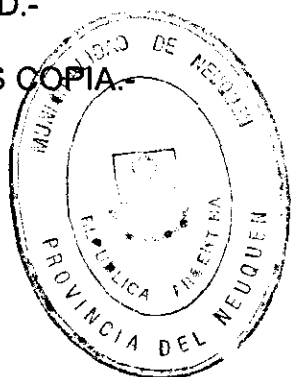
Artículo 1º) RESCINDIR con efectividad al día 15/09/03 el Contrato de ----- Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **TORRES CLAUDIO MARCELO, L.P. N° 42624 (Grupo 02), D.N.I. N° 21.380.076, Clase 1970, Categoría 12**, en razón de haber incurrido en reiteradas faltas injustificadas y posterior abandono de servicio, tal lo informado por la División Personal Servicios Públicos, en aplicación de la Cláusula 8ª) de su Contrato, que fuera aprobado por Decreto N° 0790/03. El nombrado cumplía funciones de operario en la División Bañeros Municipales -Dirección Espacios Verdes- Dirección General de Obras por Administración- Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 784/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna mente, ARCHÍVESE.-
HD.-

ES COPIA.



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1437
Fecha: 31/10/03

1278